

LEY 20.285 SOBRE ACCE SO A LA INFORMACION PUBLICA

OFICINA DE ENLACE CON EL CONGRESO

1.- Fuente legal; Origen y/o Creación:

La Oficina de Enlace fue creada en 1990, ante la necesidad de contar con un canal de comunicación permanente entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y las Corporaciones Legislativas. Con el advenimiento de la democracia surgió para el país una nueva forma de vinculación internacional a través de contactos del Congreso Nacional con diversos Parlamentos del mundo, lo cual llevó a crear una unidad dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores para coordinar, orientar y canalizar la potencial influencia que pudieran ejercer los contactos interparlamentarios.

2.- Funciones:

- 1. Coordinar las visitas de delegaciones parlamentarias extranjeras a Chile**
- 2. Coordinar visitas de delegaciones parlamentarias chilenas al extranjero**
- 3. Coordinar la presencia del Congreso chileno en reuniones mundiales interparlamentarias**
- 4. Coordinar las visitas protocolares de Jefes de Estado o de Gobierno y otras personalidades a las autoridades del Congreso Nacional**
- 5. Coordinar las visitas de Jefes de Misiones Extranjeras a las autoridades del Congreso Nacional**
- 6. Incentivar la creación y el funcionamiento de Grupos Binacionales Parlamentarios de Amistad.**

3.- Organigrama interno:

- Jefe de la Oficina de Enlace con el Congreso (funcionario con rango de Embajador o Ministro Consejero)**
- 1 Secretario/Profesional**
- 2 Secretarias**